

#### **CONCURSO DE PRECIOS**

#### INSTITUTO DE BIONANOTECNOLOGÍA DEL NOA (INBIONATEC)

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (UNSE)

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FECHA DE APERTURA: 08/11/2024

COSTO DEL PLIEGO: gratuito

OBJETO: La presente contratación tiene por objeto la adquisición e instalación de un (1) Grupo Electrógeno cabinado, insonorizado y con sistema de transferencia automática, conectado a su respectivo tablero más todas las instalaciones de enlace necesarias para cubrir la demanda de energía en forma continua ante cualquier falla del suministro eléctrico en el edificio del Instituto de Bionanotecnología del NOA, INBIONATEC, unidad de doble dependencia CONICET-UNSE, sito en RN9 km 1125, Villa El Zanjón, Santiago del Estero, G4206XCP, con fondos aprobados por CONICET en DI-2024-798-APN-GA#CONICET del 22 de Julio de 2024.

Monto Presupuestado hasta \$28.000.000

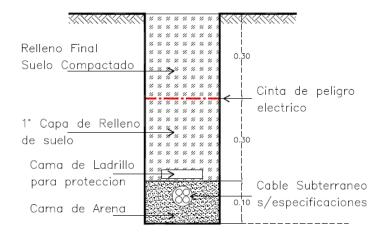


#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las características técnicas deberán considerarse mínimas en cuanto a prestaciones del equipo pudiendo ofertar aquellos con mayores y/o mejores prestaciones cumpliendo siempre con los rangos establecidos. La oferta debe incluir los siguientes ítems:

- GRUPO ELECTROGENO: Provisión, instalación y puesta en servicio de un (1)
  Grupo electrógeno cabinado e insonorizado Diésel 4T refrigerado por agua,
  1500 rpm de 63 KVA Prime 3x380 V+N 50Hz con arranque eléctrico y tablero
  de transferencia tetrapolar automática por separado.
- 2. CONEXION DEL TABLERO DE TRANSFERENCIA: El tablero de transferencia automático (TTA) se instalará junto al tablero principal que alimenta al edificio, por lo que se deberá tender un alimentador subterráneo de 3x25/16mm² de aproximadamente 35 metros de extensión desde la ubicación del Grupo Electrógeno al tablero junto con el conductor comando del automatismo (ver adjunto con memoria descriptiva).

La alimentación subterránea se ejecutará a través de una zanja excavada a mano bajo las normas vigentes para este fin, una vez efectuada la excavación de la zanja, se colocará una cama de arena sobre la cual se apoyará el cable para luego ejecutar una protección superior del mismo con una tapada de ladrillos comunes, relleno de suelo compactado y cinta de advertencia de peligro eléctrico. Asimismo, el Contratista deberá proveer e instalar los alimentadores y la totalidad de cañeros que resulten necesarios para alimentar dicho tablero.



3. PLATEA DE HORMIGON PARA GRUPO ELECTROGENO: El grupo electrógeno será colocado sobre una platea de HºAº tipo H21 de 0.15 de



espesor, con doble malla 15 15 ø 8mm, cuyo piso terminado estará a +0.15 sobre el TN, perfectamente nivelada con terminación superficial lisa.

- Las obras deberán ejecutarse respetando y respondiendo en un todo a las normas y reglamentos vigentes a la fecha que haya sido dictada por reparticiones y/o entidades competentes.
- Estas especificaciones y/o especificaciones particulares de la obra y/o planos que la acompañan son complementarios y lo indicado en uno de ellos debe considerarse como exigido en ambos. En caso de contradicción entre los distintos elementos de la documentación regirá lo que mejor convenga según interpretación del Director de Obra.
- La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos. La limpieza se hará permanentemente, en forma de mantener la obra limpia y transitable. Durante la construcción estará vedado tirar escombros y residuos desde lo alto de los andamios y/o pisos del edificio. Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisional de la misma, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica precedente erigido, otra de carácter general que incluye los trabajos que se detallan en las Especificaciones Técnicas. Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc., a efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, etc.; los que correrán por exclusiva cuenta del Contratista.
- La instalación, puesta en funcionamiento y su verificación, como entrenamiento básico de manejo del equipo en lugar de entrega deberá ser provisto por el proveedor.
- La cotización deberá ser presentada en PESOS detallando por ítem presupuestado y que incluya el transporte y entrega del embarque hasta la sede del Instituto de Bionanotecnología del NOA (INBIONATEC), RN9 km 1125, Villa El Zanjón CP 4206, Santiago del Estero, Argentina.

#### RESUMEN DE LISTADO DE ITEMS SOLICITADOS

- 1 PLATEA DE HORMIGON
- 2 PROVISION DE GRUPO ELECTROGENO 63KVA
- 3 CONEXIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA
- 4 LIMPIEZA FINAL DE OBRA



# CONSIDERACIONES PARA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSIDERACIONES GENERALES

#### ARTÍCULO N.º 1: NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE.

La Unidad a suministrar deberán ajustarse estrictamente a lo establecido a lo siguiente:

- 1. Normas de Calidad ISO 9001/2015 o la más actual vigente.
- 2. Además, el bien ofertado, deberá ajustarse a todas las normas de seguridad constructiva, eléctrica, de montaje y todas aquellas que involucren la correcta aprobación para poder circular con el vehículo.

En todos los casos se deberá respetar en un todo, las reglas del arte propias de un vehículo y equipamiento nuevo, sin uso.

#### ARTÍCULO N.º 2: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS.

Los pliegos y toda la documentación que integra las bases del concurso podrán consultarse, sin cargo alguno, desde el 28/10/2024

Los datos de contacto son:

Secretaría INBIONATEC (Sra. Cecilia Jiménez), Emails: <a href="mailto:inbionatec.sec@gmail.com">inbionatec.sec@gmail.com</a>, <a href="mailto:inbionatec.sec@gmail.com">inbionatec.sec@gmail.com</a>, <a href="mailto:inbionatec.sec@gmail.com">inbionatec.sec@gmail.com</a>,

Dirección INBIONATEC (Dr. Claudio D. Borsarelli), Email: cdborsarelli@gmail.com

Los pliegos se entregarán sin cargo, personalmente o vía email.

#### ARTÍCULO N.º 3: FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.



La presentación de las ofertas se hará en el Centro Científico Tecnológico – CCT – CONICET NOA SUR, sito en calle Crisóstomo Álvarez 722, San Miguel de Tucumán (T4000CHP), en la forma establecida en el Artículo 11 "Forma de Presentación" del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y/o Servicios Conexos, aceptándose la recepción de las mismas hasta las 11:00 horas del día 8 de noviembre de 2024.

#### ARTÍCULO N.º 4: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA.

- El Certificado de Otorgamiento de la Licencia de Configuración de Modelo (LCM), emitido por la Secretaría de Industria y Servicios del Ministerio de Producción de la Nación, según Ley N.º 24.449 y su Decreto Reglamentario N.º 779/95 modificado por Decreto 32/2018 artículo 35.
- 2. El Certificado de Otorgamiento de la Licencia de Configuración Ambiental (LCA), emitido por la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, según Decreto Reglamentario 32/2018 Anexo P, del Ministerio de Transporte de la Nación.
- 3. Folletos, ficha técnica y memoria descriptiva técnica del bien ofrecido (preferentemente en idioma español), compatible con lo exigido en la presente especificación técnica.
- 4. Programación de la entrega de los bienes ofertados. En todos los casos se deberá hacer una descripción concreta, explícita y exhaustiva del bien que se oferta y sus equipos adicionales. No se aceptarán descripciones cuando se remitan a generalidades como "de acuerdo a pliego" o similares.

#### ARTÍCULO N.º 5: APERTURA DE OFERTAS.

El acto de apertura de las ofertas se realizará en el Centro Científico Tecnológico – **CCT** – **CONICET NOA SUR, el día 8 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas**, en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N.º 18 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y/o Servicios Conexos, "Apertura de Ofertas".

ARTÍCULO N.º 6: GARANTÍA DEL EQUIPO.



Para dar cumplimiento al OBJETO del presente, el equipo requerido deberá ser nuevo, original de fábrica y deberá encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación.

El equipo deberá estar garantizado por el Adjudicatario contra todo defecto de fabricación que perjudique su apariencia, calidad y/o funcionamiento por un período no menor a: 1 año a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.

Con tal propósito presentará un CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCRITA, el cual incluirá una cláusula en la cual se manifieste que se hará cargo de las reparaciones que resulten necesarias durante su período de validez; debiendo solucionar los defectos que se presenten en el lugar del territorio nacional de la REPÚBLICA ARGENTINA donde se encuentre en ese momento el rodado, o donde el Adjudicatario lo determine, siendo exclusivo responsable del transporte de ida y vuelta a talleres para la reparación, y estando a su exclusivo cargo la totalidad de los gastos que resultarán del transporte como así también de los seguros correspondientes.

En el período de garantía estarán cubiertas todas aquellas fallas y/o defectos de piezas, accesorios, componentes y sistemas del equipo, cuando las causas no provengan del mal uso del equipo.

El traslado del equipo a un centro de reparación dentro del período de garantía, y las erogaciones por repuestos y accesorios, desmontaje, desarmado, montaje y armado deberán ser soportados en su totalidad por el Adjudicatario por intermedio de los talleres autorizados, no admitiéndose como causal de incumplimiento la discontinuidad del modelo provisto.

En caso de ocurrir esta situación, el oferente deberá establecer un plazo máximo de reposición del material.

El Adjudicatario deberá presentar conjuntamente con la oferta una declaración jurada garantizando la existencia de repuestos por el término de CINCO (5) años.

#### ARTÍCULO N.º 7: FORMA DE PAGO. MONEDA.

Los pagos se efectuarán en PESOS (argentinos) mediante transferencia bancaria, a una cuenta cuya titularidad corresponda al oferente, la cual deberá comunicar de forma



fehaciente al Organismo. En casos de pagos al exterior, se hará mediante transferencia bancaria internacional, al valor oficial cotización divisa tipo vendedor del día del pago, según BNA.

Es requisito para el pago que el oferente sea titular de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia.

#### ARTÍCULO N.º 8: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El Proveedor requerirá el pago al Organismo mediante la siguiente documentación:

- 1. Original y una (1) copia de la factura, datos de facturación con la descripción de los bienes y/o servicios, indicando cantidad, y monto total.
- 2. Toda otra documentación que el Organismo requiera.

El Contratante abonará la factura dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de entrega.

#### ARTÍCULO N.º 9: OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

- Acreditar ser fabricante y/o distribuidor oficial para ventas y servicios de mantenimiento y la cantidad de servicios post venta en el país de la marca del equipo cotizado, lo que deberá acreditar con el Certificado de Representación en la oferta.
- 2. Poner a disposición del CONICET antecedentes comerciales (nómina de clientes principales) de similares características a las solicitadas en el presente pliego.
- En caso de defecto o falla de fábrica o de producción del bien, el oferente deberá establecer un plazo máximo de reposición de las unidades.

#### ARTÍCULO N.º 10: PLAZO, LUGAR, Y SERVICIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los mismos se entregarán en sede del INBIONATEC, sito en RN9 km 1125, Villa El Zanjón, Santiago del Estero, G4206XCP, siendo a cargo del proveedor la totalidad de gastos que demande tanto la obtención de los documentos, como también las certificaciones necesarias que exige el para estos casos. El seguro de traslado, flete,



impuestos nacionales, provinciales y/o municipales, grabado de autopartes, y grabado de cristales estarán a cargo del Adjudicatario.

Los gastos mencionados deberán ser discriminados en forma separada, pero formarán parte del total de la oferta.

Asimismo, una vez registrada la unidad y según corresponda por el tipo de equipamiento se deberá entregar la siguiente documentación:

1. DETALLES de documentación adjunta que (manual, iniciaciones, garantía, etc.)

El seguro de traslado hasta el lugar de entrega, si el adjudicatario se encuentre fuera de la zona de la Provincia de Santiago del Estero, la entrega del bien y los costos que ello demande estarán a cuenta del adjudicatario.

PLAZO DE ENTREGA: Hasta TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la orden de compra.

Para cualquier información comunicarse con el Departamento de Compras y Contrataciones del Centro Científico Tecnológico – CCT – NOA SUR, AREA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE administracion\_noasur@conicet.gov.ar

### ARTÍCULO N.º 11: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO.

El Adjudicatario deberá entregar al CONICET, la siguiente documentación:

- 1. DOS (2) juegos completos del Manual de uso y mantenimiento preventivo y correctivo, en idioma español.
- 2. DOS (2) juegos completos del Manual de despiece y/o mantenimiento avanzado, en idioma español.

#### ARTÍCULO N.º 12: RECEPCIÓN.

El CONICET no asumirá ningún costo de transporte o mano de obra que se requiera para la entrega del equipamiento en el lugar indicado.



En el momento de la entrega del equipo adquirido, se conformará el Acta de Recepción Provisoria de las mismas, verificando el estado de funcionamiento de todos los sistemas y la documentación exigida.

Finalizada la verificación y de conformidad con esta, el CONICET conformará el Acta de Recepción Definitiva de los bienes.

No se admitirán equipos que no cumplan los requisitos de integridad del embarque.

Se deberá contemplar la posibilidad que las personas que estén designadas al manejo del equipo tengan una capacitación previa sobre las bondades de la unidad y tener la posibilidad de realizar un TEST.

#### ARTÍCULO N.º 13: SERVICIO DE POST-VENTA.

Los oferentes, en su oferta, deberán especificar y garantizar los agentes autorizados en todo el Territorio Nacional; por lo tanto y a tal efecto, adjuntarán a la oferta el listado de talleres Autorizados donde conste nombre, dirección y teléfono de cada uno.